

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 26 de octubre de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00504** de CARLOS ENRIQUE RICO PATIÑO en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A.remitida por reparto. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S. y del Decreto legislativo N° 806 del 2020, y en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **CARLOS ENRIQUE RICO PATIÑO** a través de apoderado judicial, en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A.** por ante su respectivo Representante Legal.

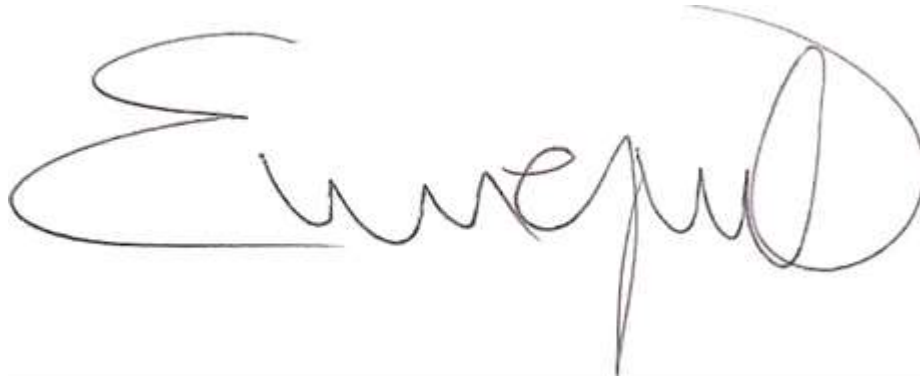
SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente esta providencia al extremo demandado, por secretaría a COLPENSIONES Córrasele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, conforme a la ley.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con el Art. 612 del C.G.P., para lo de su cargo.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA a **MARIO FELIPE ARIAS VEGA** identificado con C.C. N°94.537.627 y T.P. N°228.603 como apoderado de la parte actora conforme al poder obrante a folio 18 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 143 FIJADO HOY 15 DICIEMBRE DE 2021 A
LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria